

191152
R. Dir. 622/3.999
AL/pm

Ref.: NAVIPOINT (RADIMON S.A.). SITUACIÓN DE LOS BUQUES “ALIANÇA DEL PLATA” Y “PROVINCIAS UNIDAS”. INTIMAR.

Montevideo, 11 de setiembre de 2019.

VISTO:

La situación actual de los buques de bandera nacional “Aliança del Plata” y “Provincias Unidas”.

RESULTANDO:

- I. Que las mencionadas embarcaciones se encuentran fondeadas (amadrinadas) en el Dique de Cintura.
- II. Que la Prefectura Nacional Naval – Dirección Registral y de Marina Mercante comunica a esta Administración que la citada empresa, el 31/05/2019 cesa las operaciones y de trabajo que realizan con los buques “Aliança del Plata” y “Provincias Unidas”.
- III. Que la empresa armadora Naviport (Radimon S.A.) manifiesta el 6/06/2019 que debido a su situación financiera, procederá al despido de sus trabajadores de tierra; y que los citados buques serán abandonados, alijados de sustancias contaminantes y movidos a surgidero seguro, de acuerdo a las directivas de la Prefectura del Puerto de Montevideo.
- IV. Que con fecha 11/06/2019 la Prefectura Nacional Naval advierte que se hizo efectivo el desembarco de la totalidad de los tripulantes, quedando ambos buques sin tripulantes ni serenos abordo.
- V. Que la misma, intimó a la empresa Naviport (Radimon S.A.) a que permaneciera la tripulación mínima o sereno abordo, lo que no fue cumplido.
- VI. Que dichos buques se encuentran con oleosas, aguas sucias, basura y combustible abordo, lo que representa un inminente riesgo al medio ambiente.
- VII. Que la Unidad Gestión de Operadores informa con fecha 20/06/2019 que se procedió a la suspensión de la empresa Naviport (Radimon S.A.) del Registro de Operadores Portuarios y por separada se tramitará su inhabilitación.
- VIII. Que la Unidad Asesoría Técnica informa que los seguros de Casco y Máquina de dichos buques vencieron el 19/05/2019, y los seguros de P&I están vigentes hasta el 20/02/2020.
- IX. Que habiéndose solicitado información registral sobre el buque “Aliança del Plata” a la Dirección Registral y de Marina Mercante, surge entre otras inscripciones:
 - como último titular del buque la empresa Naviport (Radimon S.A.),

- una hipoteca sobre el mismo a favor de la empresa X – Press Deeders Limited,
 - y embargos específicos, varios.
- X. Que habiéndose solicitado información registral del buque “Provincias Unidas” a la Dirección Registral y de Marina Mercante , surge:
- como último titular del buque la empresa Naviport (Radimon S.A.),
 - y embargos específicos, 2 (dos).

CONSIDERANDO:

- I) Que los buques “Aliança del Plata” y “Provincias Unidas” arribaron al Puerto de Montevideo, representados por la Agencia Marítima Rabit S.A., no habiendo abandonado el Puerto, permaneciendo atracados en el Dique de Cintura.
- II) Que la inmovilidad de dichos buques afectan la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.
- III) Que puesto a consideración del Directorio en la Sesión de fecha 03/07/2019, se consideró pertinente iniciar con urgente diligenciamiento, los trámites tendientes a declarar el abandono de los buques de referencia.
- IV) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley N° 19.670, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono de dichos buques a favor de la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto por la Ley N° 19.670,

El Directorio en su Sesión 3.999, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Intimar a la empresa Naviport (Radimon S.A.) el retiro de los buques “Aliança del Plata” y “Provincias Unidas” del lugar donde se encuentran, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlos abandonados a favor de la Administración Nacional de Puertos.
2. Intimar a la Agencia Marítima Rabit S.A. el retiro de los buques “Aliança del Plata” y “Provincias Unidas” del lugar donde se encuentran, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlos abandonados a favor de la Administración Nacional de Puertos.
3. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre las citadas embarcaciones para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.

Cursar al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondiente.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.